



ESTADO ELECTRÓNICO No. 083

FECHA: 25 de julio de 2022

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A. subrogataria FONDO DE GARANTIAS S.A. CONFE	NENSTOR FABIO AGUILERA ESTEVEZ	22-julio-2022		76-834-31-03-002-2019-00175-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA